



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2020

No. 296

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se establece su calendario de días inhábiles 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la “Convocatoria pública para acceder a los Apoyos de la acción institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México” 7

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales “Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente 2019-2024, para la Ciudad de México” 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación a la Convocatoria del “Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)”, publicada el 13 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 13

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2020 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto del Deporte

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 18

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 25 de febrero de 2020 20

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los centros generadores dependientes de este Órgano Político Administrativo 22
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado, publicado en la Gaceta Oficial número 285, del 18 de febrero de 2020 24

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones dentro del perímetro del pueblo de Santa Cruz Meyehualco, durante las festividades tradicionales, los días que se indican 31

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida, y Cuotas que deberán aplicarse por concepto de Aprovechamientos y Productos en los centros generadores 33

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción social, “Rescate y Conservación de Nuestras Raíces Identitarias y Fomento a las Actividades Culturales para el ejercicio fiscal 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 271 del 28 de enero del presente año 85

Consejo de la Judicatura

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Registro de Proveedores de Bienes y Servicios" 89
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Sistema de Personal del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal" 93
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, “Padrón de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal” 97
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, “Padrón de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal” 101
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, “Quejas Administrativas de la Comisión de Disciplina Judicial” 105
- ◆ **Edictos (1)** 109
- ◆ **Aviso** 110



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Profesor Raymundo Martínez Vite, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, con fundamento en los artículos 53, inciso A numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 17, apartado A, Numeral I, Fracción A, B, C, D, E, F y G, numeral 1, 3, 4 y 5; Capítulo II, Artículo 26 Apartado A, Numeral 4 y Título Sexto, Artículo 60 Numeral I, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en virtud de los preceptos antes señalados se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “RESCATE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRAS RAÍCES IDENTITARIAS Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO 271, DEL 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

En la página 49, en el numeral 6. Metas.

DICE:

- a) Se otorgarán 140 o más ayudas económicas por única ocasión, de acuerdo a los alcances del recurso presupuestado durante el ejercicio fiscal 2020 a patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales organizados que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos. Buscando lograr con esto la preservación y el reconocimiento de las raíces identitarias y expresiones culturales de los tlahuacenses.
- b) Se realizarán 6 exposiciones itinerantes que serán seleccionadas a través de una convocatoria. Dentro de los trabajos de exposición se exhibirán a través de distintas técnicas artísticas, las raíces identitarias de los siete pueblos originarios que integran a la alcaldía de Tláhuac, así como temas de identidad nacional, de diversidad étnica, equidad de género y culturas subalternas.
- c) 22 actividades culturales que se realizarán de manera itinerante dentro de las instalaciones de los museos: Regional de Tláhuac, Tomás Medina Villarruel y Andrés Quintana Roo. Se realizarán talleres desensibilización en materia de cultura de paz, género, derechos humanos y derechos indígenas mediante la utilización y potenciación de la creatividad de los tlahuacenses; charlas con especialistas en temas de identidad nacional; representaciones teatrales, elencos musicales y exhibiciones audio-visuales que tengan por eje común la construcción del tejido social mediante el desarrollo de las capacidades artísticas y sensitivas de los participantes.

Apoyo	Monto	N. de apoyos	Total
Ayudas económicas por única ocasión	Variable: de \$5,000 hasta \$500,000.	140	\$6,290,000.00
Exposición	\$100,000.00	6	\$600,000.00
Actividades Culturales	\$5,000.00	22	\$110,000.00
		Total 168	\$7,000,000.00

DEBE DECIR:

- a) Se otorgarán 140 o más ayudas económicas por única ocasión, de acuerdo a los alcances del recurso presupuestado durante el ejercicio fiscal 2020 a patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales organizados que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos. Buscando lograr con esto la preservación y el reconocimiento de las raíces identitarias y expresiones culturales de los tlahuacenses.
- b) Se realizarán 6 exposiciones itinerantes que serán seleccionadas a través de un órgano colegiado. Dentro de los trabajos de exposición se exhibirán, a través de distintas técnicas artísticas, las raíces identitarias de los siete pueblos originarios que integran a la alcaldía de Tláhuac, así como temas de identidad nacional, de diversidad étnica, equidad de género y culturas subalternas.
- c) 22 actividades culturales que se realizarán de manera itinerante dentro de las instalaciones de los museos: Regional de Tláhuac, Tomás Medina Villarruel y Andrés Quintana Roo. Se realizarán talleres desensibilización en materia de cultura de paz, género, derechos humanos y derechos indígenas mediante la utilización y potenciación de la creatividad de los tlahuacenses; charlas con especialistas en temas de identidad nacional; representaciones teatrales, elencos musicales y exhibiciones audio-visuales que tengan por eje común la construcción del tejido social mediante el desarrollo de las capacidades artísticas y sensitivas de los participantes.

Apoyo	Monto	N. de apoyos	Total
Ayudas económicas por única ocasión	Variable: de \$3,500.00 hasta \$750,000.00	112	\$6,290,000.00
Exposición	\$100,000.00	6	\$600,000.00
Actividades Culturales	\$5,000.00	22	\$110,000.00
		Total 140	\$7,000,000.00

En el numeral 9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso

DICE:

II. Para solicitar el apoyo en cualquiera de las tres categorías el solicitante o los solicitantes deberán ingresar escrito dirigido al Alcalde, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), o por medio de la Oficialía de Partes de la Alcaldía de Tláhuac, mediante el cual solicita la ayuda económica, el apoyo para exposición o el apoyo para actividad cultural por única ocasión para su realización. Dicho documento debe contener el nombre y firma de la mesa directiva.

DEBE DECIR:

II. Para solicitar el apoyo en la categoría de “Ayudas económicas por única ocasión” el solicitante o los solicitantes deberán ingresar escrito dirigido al Alcalde, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), o por medio de la Oficialía de Partes de la Alcaldía de Tláhuac, mediante el cual solicita la ayuda económica. Dicho documento debe contener el nombre y firma de la mesa directiva, que deberá componerse mínimamente por un Presidente, un Secretario y un tesorero. Ningún servidor público de cualquier nivel adscrito a ésta Alcaldía podrá ser beneficiario de esta Acción Social.

En el caso de las solicitudes de ayudas económicas se solicitará lo siguiente

DICE:

IV. Copia simple del acuse de petición selladas por Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o por Oficialía de partes de la Alcaldía de Tláhuac. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

DEBE DECIR:

IV. Original simple del acuse de petición selladas por Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o por Oficialía de partes de la Alcaldía de Tláhuac. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

En la página 50, en el caso de las solicitudes de ayudas económicas se solicitará lo siguiente, en el numeral V.

DICE:

V. Acta de la asamblea, consejo vecinal, asamblea comunitaria, acta constitutiva u otro que acredite la personalidad de la organización (patronatos, mayordomías, comparsas, grupos culturales, etc.) En caso de asociaciones presentar el documento que las acredite legalmente.

DEBE DECIR:

V. En su caso, acta de la asamblea, consejo vecinal, asamblea comunitaria, acta constitutiva u otro que acredite la personalidad de la organización (patronatos, mayordomías, comparsas, grupos culturales, etc.) En caso de asociaciones presentar el documento que las acredite legalmente. Asimismo, dar aviso por escrito de la Renovación de la Organización.

En el numeral X. Requisitos.

DICE:

X. Copia simple del acuse de petición sellada por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o por Oficialía de Partes de la Alcaldía de Tláhuac. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

DEBE DECIR:

X. Original de petición sellada por la Jefatura de Proyectos Museográficos y de Orientación a Pueblos Originarios. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

En la página 51, Actividad Cultural**DICE:**

XVIII. Copia simple del acuse de petición sellada por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o por Oficialía de Partes de la Alcaldía de Tláhuac. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

DEBE DECIR

XVIII. Original de petición sellada por la Jefatura de Proyectos Museográficos y Atención a Pueblos Originarios. El documento deberá cumplir con la siguiente información:

En los Parámetros que se considerarán para la entrega de apoyos económicos y su monto.**DICE:**

f) Para el caso del monto a otorgar para ayudas económicas por única ocasión se utilizará la siguiente fórmula, en cada uno de los 4 casos previstos en el inciso a) del presente apartado, aclarando que no son sumativos ni acumulables entre sí: número de habitantes por \$21.70 (veintiún puntos setenta pesos).

DEBE DECIR:

f) Para el caso del monto a otorgar para ayudas económicas por única ocasión se utilizará la siguiente fórmula en cada uno de los 4 casos previstos en el inciso a) del presente apartado, aclarando que no son sumativos ni acumulables entre sí: número de personas beneficiarias por \$150.00 (Ciento cincuenta punto cero pesos).

En la página 52, Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal**DICE:**

a) Como un mecanismo de corresponsabilidad social por parte de las y los beneficiarios, y con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso, una vez recibida la ayuda económica a través del área correspondiente, los beneficiarios firmarán una carta compromiso en la cual se comprometen a entregar la comprobación en un término no mayor de treinta días naturales.

DEBE DECIR:

a) Cuando la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Museográficos y de Orientación a Pueblos Originarios apruebe una solicitud de apoyo económico, citará al interesado y le dará aviso por escrito, firmará una carta compromiso en la cual se compromete a entregar la comprobación de gastos en un término no mayor de treinta días naturales una vez terminada su festividad. Lo anterior como un mecanismo de corresponsabilidad social por parte de las y los beneficiarios, y con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo. Se llevará a cabo una supervisión de los expedientes en el momento de la recepción de la documentación, con el fin de que cumplan con los requisitos marcados en los presentes lineamientos, a través de un "Formato de Control", así como un "Documento de Datos Personales" y de la "Actividad para la cual se Solicita la Ayuda".

En los Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal, en el inciso**DICE:**

b) Una vez recibido el apoyo, la o el beneficiario deberá entregar la documentación comprobatoria en el periodo establecido. Dicha comprobación será condicionante para una subsecuente solicitud, aún en los casos en los que se renueven los representantes y/o mesa directiva. Incumplir con la comprobación constituye una causa para que el apoyo no vuelva a ser otorgado.

DEBE DECIR:

b) Una vez terminada la festividad, la o el beneficiario deberá entregar la documentación comprobatoria en el periodo establecido. Dicha comprobación será condicionante para la entrega de la ayuda y alguna subsecuente, aún en los casos en los que se renueven los representantes y/o mesa directiva. Incumplir con la comprobación constituye una causa para que el apoyo no sea otorgado en el presente o siguientes ejercicios presupuestales.

Altas**DICE:**

Se podrán realizar altas a la Acción Social siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en estos lineamientos y el presupuesto lo permita.

DEBE DECIR:

Se podrán realizar altas a la Acción Social siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en estos lineamientos y el presupuesto lo permita. En casos de exposiciones y actividades culturales se podrán dar de alta siempre y cuando los primeros solicitantes hayan renunciado.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

La presente nota aclaratoria se suscribe en la oficina del Alcalde en Tláhuac a los días 27 del mes de febrero del año dos mil veinte.

PROFR. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

(Firma)

ALCALDE DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC